

RESOLUCIÓN No. 1305

(septiembre 11 de 2025)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA N° MM-SA-2025-001

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MALAMBO EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DEL 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015, DECRETO 1860 DE 2021 Y DECRETO DE DELEGACION DE FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL No. 012 DEL 03 DE ENERO DE 2024

CONSIDERANDO

Que, por motivos de conveniencia y legalidad, el Municipio de Malambo requiere contratar el siguiente objeto: **CONTRATAR LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO – ATLÁNTICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 y 2024. MEDIANTE BONOS CANJEABLES O REDIMIBLES.**

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Selección de Mínima Cuantía.

Que de acuerdo con el objeto a contratar y la cuantía del mismo, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan la modalidad aplicar es la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el pasado veintiséis (22) de agosto y dos (2) de septiembre de 2025, la Secretaría General del Municipio de Malambo publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) La Matriz de Riesgos; iv) El análisis económico del sector y v) El proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos del proceso de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto es: **CONTRATAR LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO – ATLÁNTICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 y 2024. MEDIANTE BONOS CANJEABLES O REDIMIBLES.** Los cuales estuvieron disponibles para consulta, así como físicamente en la Secretaría General, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, dentro del término señalado en el cronograma del proceso.

Que dentro del término señalado en el cronograma del proceso se recibieron cuatro (4) solicitudes de limitaciones a Mipymes y limitaciones territoriales al Departamento del Atlántico en el presente proceso de selección.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso contractual es la suma **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$192.910.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El Presupuesto Oficial para la presente contratación se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 09060027, de fecha 09 de junio de 2025, expedido por el jefe de presupuesto de la secretaría de Hacienda municipal.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

En Merito de lo expuesto:



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **N° MM-SA-2025-001** cuyo objeto es: **CONTRATAR LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO – ATLÁNTICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 y 2024. MEDIANTE BONOS CANJEABLES O REDIMIBLES.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo que, para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, Publicado en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el SECOP II, donde los proponentes podrán consultar y revisar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la ley 850 de 2003, para que realicen el respectivo control social y vigilancia sobre la gestión pública que se desarrolla en la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Malambo, a los once (11) días del mes de septiembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

(ORIGINAL FIRMADO)
JULIANA MONTERROZA CÁRDENAS
Secretaria General

Proyectó: Dadier Pedraza C. (Profesional Universitario)

Revisó: Andrés Bolaño R. (Profesional Universitario)